

RESOLUCION Nº RL-1624

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1.975.

C O N S I D E R A N D O:

Que el 11 de mayo de 1.976 se ha otorgado ante el Notario 1º de este cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAVIA (AGENCIAS) C. LTDA.";

Que el señor Luis Estrada Icaza, Presidente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la reforma de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAVIA (AGENCIAS) C. LTDA.".

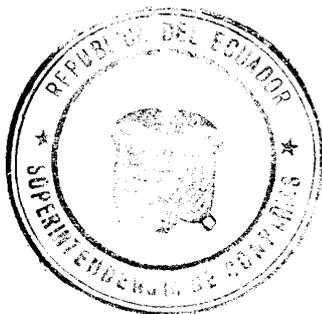
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 11 de mayo de 1.976 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el registro a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 1º de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de octubre de 1.975, por lo cual se constituye la compañía.

.....2

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.



Nicolás Cassis Uscocovich

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor - Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.- LO CERTIFICO.-

José María Palau Ostafza

José María Palau Ostafza
SECRETARIO

Resolución Nº RL-1624

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 14.346 a 14.350, número 3-157 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.858 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 56 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

